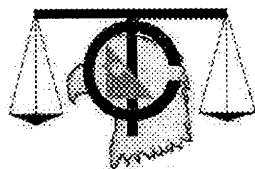




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 20 de julio de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, contando con el quórum previsto por el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 50, para tratar la solicitud efectuada por la Nota Letra: APOC Nº 48/06, de fecha 12 de julio de 2006.-----

Abierto el debate toma la palabra el Presidente de este Cuerpo, **Dr. Rubén Herrera**, manifestando que por la precitada nota, suscripta por la Sec. Gral APOC Sec. Tierra del Fuego, Sra. Elisa C. Dietrich, se pone en conocimiento de esta Presidencia la organización por parte de dicha Entidad Gremial de un curso de formación laboral, sobre “AUDITORIA INTEGRAL”, a llevarse a cabo en los días 28, 28, 30 y 31 de agosto del corriente año.-----

Que se indica en la citada nota, que el mencionado curso resulta de gran valor formativo; ya que ha sido diseñado para brindar nuevas herramientas de conocimientos específicos con las tareas de Control, abarcando además el Control Interno, vinculando las funciones de Control Interno y Externo, con una visión actualizada y práctica, solicitando en función de ello colaboración por parte de este Tribunal.-----

Que atento coincidir en la importancia de los temas a tratarse, y enmarcado en el plan de Auditoría que viene llevando a cabo este Organismo, entiendo procedente brindar institucionalmente nuestro apoyo a APOC para el dictado del curso solicitado; propulsando mi voto en tal sentido.-----

Abierto el debate, el Sr. Vocal de Auditoría manifiesta su postura de adherir a los fundamentos expuestos por el Sr. Presidente, inclinando su voto en el mismo sentido.-----

Por las consideraciones expuestas precedentemente este Cuerpo Plenario de Miembros, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACCEDER a lo solicitado mediante Nota APOC Nº 48/06, otorgando UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES.-----

ARTICULO 2º: NOTIFICAR con copia certificada del presente a la APOC.-----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: PRESIDENTE: DR. Rubén Oscar HERRERA – VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO Nº 1033.-

C.P.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA